

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

85 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA SIERRA NORTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación provisional de presupuesto del ejercicio 2014, el expediente queda aprobado definitivamente, procediendo a su publicación resumida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 4	237.083,45 €
Total presupuesto de ingresos	237.083,45 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1	46.309,60 €
Capítulo 2	157.830,00 €
Capítulo 3	1.000,00 €
Capítulo 9	31.943,85 €
Total presupuesto de gastos	237.083,45 €

Relación de personal

Personal funcionario:

— Secretario-interventor: 1 plaza.

Personal laboral fijo:

— Administrativo: 2 plazas.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de ejercer cualquier otro procedimiento que se estime oportuno.

Lozoyuela, a 17 de enero de 2014.—El presidente, Antonio Olaya Cobos.

(03/2.657/14)

